



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055202000096 00

Clase de Proceso: Ejecutivo
Demandante: Runer S.A.S.
Demandado(a): Inversiones ADK S.A.S.

Se le **RECONOCE** personería jurídica al **Dr. ROBIERTH ANDRÉS REYES GÓMEZ** como apoderado judicial de la parte demandante en la forma y en los términos del poder de sustitución conferido.

El citado apoderado sírvase informar la dirección física, correo electrónico y teléfonos en los que recibe notificaciones personales.

Por otra parte, y previo a reconocer poder de sustitución a la sociedad **BELA VENKO ABOGADOS S.A.S.**, a través de su representante legal, alléguese certificado de existencia y representación de la mencionada sociedad a efectos de verificar dicha facultad; asimismo, el apoderado en sustitución informe la dirección física, el correo electrónico que coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados y teléfonos en los que recibe notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.